



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA



Ciudad de México, a 7 de julio de 2017.

**H. MIEMBROS DEL COLEGIO ACADÉMICO  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Por Acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana, y en respuesta a la solicitud de ese Colegio Académico de informarle lo que ha sucedido en el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021, me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. Como es de su conocimiento, en días pasados el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco emitió una convocatoria para integrar una lista de cuando menos cinco aspirantes a ocupar la titularidad de la Rectoría de dicha Unidad Académica para el periodo 2017-2021, en el marco de lo que disponen los Artículos 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana (LOUAM) y 30, fracción IV Bis y demás aplicables del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios (ROUAM).

Una vez que el citado Consejo Académico integró la lista de cuando menos cinco aspirantes, de acuerdo con lo que señala el Artículo 30-2, fracción II del mencionado Reglamento Orgánico. Con fecha 30 de mayo próximo pasado presentó dicha lista a la consideración del Rector General, quien en uso de las facultades que le otorgan los Artículos 40, fracción XVIII y 41-1 del citado ordenamiento, integró una terna que fue posteriormente remitida a la consideración de la Junta Directiva para los efectos conducentes.

2. De acuerdo con las atribuciones que le otorgan los Artículos 11 de la LOUAM, 15, 16, 18, 20 y demás aplicables del ROUAM, la Junta Directiva se instaló en sesión permanente y entre otras acciones realizó un proceso de auscultación entre la comunidad de la Unidad Azcapotzalco en la que se allegó de diversos elementos de juicio que le permitieron conocer y confirmar la forma y términos mediante los

que fue realizado el proceso de integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes a ocupar la Rectoría de la Unidad.

Durante la auscultación la Junta Directiva fue informada de que no fueron cumplidas las condiciones de la convocatoria respectiva, ya que el Consejo Académico solo logró integrar una lista cuatro aspirantes y fue necesario convocar a otra reunión en que, modificando las reglas establecidas para la votación, se incorporó un quinto aspirante. Esto provocó descontento e indignación en un sector importante de la comunidad y el cuestionamiento del proceso.

Por esta razón, en uso de la facultad que le confiere a la Junta Directiva el penúltimo párrafo del Artículo 41-1 del ROUAM, el pasado 16 de junio determinó objetar la terna enviada por parte del Rector General.

3. El día 21 de junio de 2017, el Rector General envió a la Junta Directiva el oficio R.G.614.2017 en donde ratifica la terna presentada mediante oficio R.G.512.2017, debido a que en el oficio que le envió la Junta Directiva no se incluye la motivación que sustenta la objeción a la terna.

En respuesta al oficio, la Junta Directiva envió, el 22 de junio, un oficio en que fundamenta las razones de la objeción de la terna mencionada.

4. El pasado miércoles 28 de junio fue celebrada una reunión de trabajo entre los miembros de la Junta Directiva y el Rector General de la Universidad, coincidiendo plenamente en la necesidad de respetar y fortalecer la certeza y la seguridad jurídica de la Universidad y de su comunidad, así como de cumplir y hacer cumplir decididamente el marco normativo que nos rige.

En esa reunión tanto la Junta Directiva como el Rector General consideraron indispensable llevar el caso ante el Colegio Académico a fin de que este cuerpo colegiado, haciendo uso de las facultades que le otorga la legislación de la UAM, ayude a encontrar una solución al nombramiento del Rector de la Unidad Azcapotzalco.

Lamentablemente el comunicado de este acuerdo no fue presentado al Colegio Académico en la sesión 420. En el punto 4 del Orden del Día, el presidente manifestó su desacuerdo con la carta enviada por la Junta Directiva y ratificó la terna enviada.

## PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

En virtud de lo anterior, sirva la presente comunicación para solicitar formalmente a ese Órgano Colegiado que, tal y como fue convenido y aceptado por parte del Rector General, con fundamento en lo que disponen los Artículos 13, fracción IV de la LOUAM y 25, fracciones IV y VII del ROUAM, conozca, analice y, en su caso, resuelva nuestra propuesta de solicitar al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco la reposición del procedimiento para integrar la lista de cuando menos cinco aspirantes a ocupar la Rectoría de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021. Esta propuesta obedece a una reflexión que antepone los intereses institucionales a cualquier diferencia.

Atentamente,  
Casa Abierta al Tiempo

Dr. Rodolfo Santa María González  
Presidente en Turno de la Junta Directiva